

**Centro** | *motor del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

**Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Prd. Poozo Tabasco #1401 Tabasco 2000  
C.P. 88035 Villahermosa, Tabasco  
T. 310 32 32 Ext. 2811  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**Expediente: COTAIP/568/2013**  
**Folio INFOMEX: 05545213**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/697-05545213**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos del día trece de noviembre del año dos mil trece, se tuvo al interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Copia en versión electrónica de los documentos que contengan la información (campaña o mensaje difundido) que se han enviado a los diversos medios con los que se contrató publicidad oficial para su difusión, lo anterior durante los años 2010 a 2013...(Sic)”**-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de



**Centro** | motor  
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2015

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLA FRANCISCA TAB.

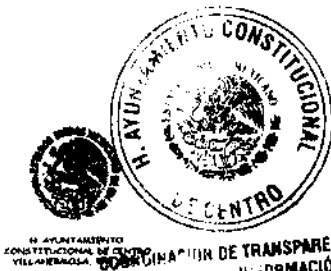
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

Pral. Pucuo Tabasco #1401 Tabasco 2000  
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco  
T. 3 0 32 32 Ext. 281  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

información, presentada vía electrónica, por el interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la **Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas** de este H. Ayuntamiento, mediante su oficio **CGIICSYRP/368/2013**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que esa Coordinación, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**, mediante la cual requiere copia en versión electrónica de los documentos que contengan la información (campaña o mensaje difundido) que se han enviado a los diversos medios con los que se contrató publicidad oficial para su difusión, lo anterior durante los años 2010 a 2013. Respuesta que se remite en términos del oficio señalado con antelación, por lo que hace la información correspondiente al año 2013, consistente de 910 (novecientos diez) archivos y 220 (doscientas veinte) carpetas útiles en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma; en virtud de que el archivo que contiene la información requerida por el solicitante, correspondiente al año 2013 rebasa el límite permitido para su envío por el Sistema Infomex que es de (5 Mb), se le comunica al peticionario que dicha información le será entregada, previa presentación de acuse de recibo generado por el Sistema Infomex, en el domicilio que ocupa la **Coordinación de Transparencia** señalado en el siguiente párrafo.-----

**TERCERO.** Hágasele saber al interesado que por lo que hace a la información solicitada correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 del Reglamento de la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; se realizó la



**Centro** | *motor del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

Pr. el. Pasco Tabasco #1401, Tabasco 2000  
C.P. 88035 Villahermosa, Tabasco  
T. 3 01 32 32 Ext. 2611  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

búsqueda exhaustiva de la información de los años señalados en éste punto, de acuerdo a lo siguiente:

I. Inicialmente se requirió mediante oficio número **COTAIP/1063/2013** a la **Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas**, quien a través de su oficio **CGIICSYRP/368/2013**, en lo conducente precisa **"Hago de su conocimiento que después de realizar la búsqueda en los archivos de esta Coordinación General, no existe la documentación peticionada en relación con los años 2010, 2011 y 2012."**-----

II. En virtud de lo anterior, se procedió de conformidad a lo que dispone el artículo 47 bis de la Ley de la materia, generando esta Coordinación, el oficio **COTAIP/1192/2013**, a efectos de informar de tal respuesta, al Ciudadano **Lic. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro**, en su calidad de titular del Sujeto Obligado, adjuntando copia del acuse de recibo de la solicitud generada por Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, así como el oficio de respuesta de la **Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas**.-----

III. A lo anterior se recibió el oficio **DAJ/3207/2013**, signado por el **Lic. Alfonso Reséndis Cortés**, en su calidad de titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, tal y como lo acredita con el nombramiento de fecha primero de enero de dos mil trece, signado por el C. Presidente Municipal, así como en su carácter de abogado y representante legal de éste, según señala en Escritura Pública número cinco mil noventa y dos (5,092), volumen número ciento cuarenta y uno (141), pasado ante la fe del Notario Público Número Veintinueve (29) y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el municipio de Centro y sede en esta Ciudad, con la facultad que le confieren los artículos 69, 70, 73 fracción XII y 93 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en relación al numeral 209 fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, quien por instrucciones del **Lic. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro**, instruyó a esta Coordinación, para que se giraran oficios de requerimiento de información, a los titulares de las Dependencias,



**Centro** | motor del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

Prof. Paez Tabasco #1401 Tabasco 21000  
C.P. 88035 Villahermosa, Tabasco  
T. 349 32 32 Ext. 281  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

Órganos Desconcentrados, Organismos Paramunicipales y Entidades Administrativas que estuvieran relacionadas con la información de dicha petición, solicitándoles que bajo su más estricta responsabilidad, instauraran el procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada en los archivos con que cuenten dichas áreas, con la finalidad de agotar el procedimiento que prevé el referido numeral 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

IV. En cumplimiento, a tal instrucción, con fecha 28 de noviembre de 2013 se giraron los oficios: **COTAIP/1193/2013**, dirigido al **Contralor Municipal** y **COTAIP/1194/2013**, dirigido al **Director de Asuntos Jurídicos**, solicitando que instaurara el procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada en los archivos o cualquiera otro lugar de su área de adscripción, respecto de la información que solicitó el interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**.-----

V. El veintiocho del mes de Noviembre de 2013, mediante oficio número: **DAJ/3235/2013**, se tuvo al **Director de Asuntos Jurídicos** informando que "hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y personalizada que se hiciera en los archivos que guarda esta Dirección a mi cargo, dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de esta área."; documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

VI. El veintinueve de noviembre de 2013, mediante oficio número **CM/SEIF/1925/2013**, se tuvo al **Contralor Municipal**, informando que "que previa búsqueda exhaustiva y personalizada en los archivos de esta Contraloría Municipal, no se encontró el documento solicitado."; documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

VII. En virtud de lo anterior, es claro que la información que requiere el peticionario **Jose Manuel Arias Rodriguez**, mediante solicitud con folio **INFOMEX 05545213**, realizada el día 13 de noviembre de 2013, después de haber agotado el procedimiento que establece el artículo 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, resultó la inexistencia de la información



**Centro** | *motor del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERRERA, TABASCO  
**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO**

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

Profil. Paseo Tabasco #1401 Tabasco 2000  
C.P. 86035 Villaherrera, Tabasco  
T. 810 32 32 Ext. 2811  
[www.villaherrera.gob.mx](http://www.villaherrera.gob.mx)

solicitada por el peticionario **Jose Manuel Arias Rodriguez**, consistente en copia en versión electrónica de los documentos que contengan la información (campaña o mensaje difundido) que se han enviado a los diversos medios con los que se contrató publicidad oficial para su difusión, por lo que hace a los años 2010, 2011 y 2012, por lo tanto, se procede a **DECLARAR** la **INEXISTENCIA** de la información requerida por el particular correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012-----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** Hágase saber al solicitante **Jose Manuel Arias Rodriguez**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**SEXTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----



**Centro** | *motor del cambio*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

Proel. Paredes Tabasco #4001, Tabasco 29000  
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco  
T. 349 32 32 Ext. 2901  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

**SEPTIMO.** Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.-----

Cumplase.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 4 de Diciembre de 2013.

Expediente: COTAIP/568/2013 Folio INFOMEX: 05545213

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/697-05545213



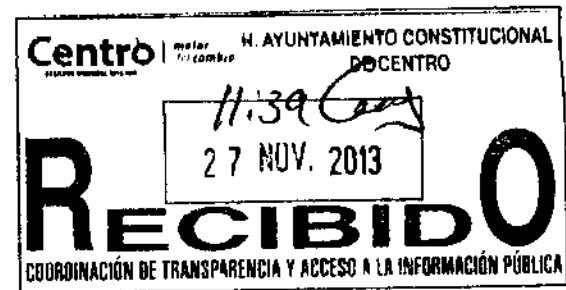
# Centro

Coordinación General de  
Imagen Institucional,  
Comunicación Social y  
Relaciones Públicas

## 2013 CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSE MARIA PINO SUAREZ"

Villahermosa, Tabasco a 20 de noviembre de 2013  
**OFICIO: CGIICSYRP/368/2013**  
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información Pública

**Dra. En Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez**  
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública.  
Presente



En respuesta a su oficio número COTAIP/1063/2013, recibido en fecha 15 de noviembre del presente año, relativo al Expediente número COTAIP/568/2013, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información con el número de Folio Infomex-Tabasco: 05545213, que hizo el interesado José Manuel Arias Rodríguez, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento, manifiesto a Usted que la información requerida y relativa a:

**“Copia en versión electrónica de los documentos que contengan la información (campaña o mensaje difundido) que se han enviado a los diversos medios con los que se contrató publicidad oficial para su difusión, lo anterior durante los años 2010 a 2013 ---- (Sie).”**

Hago de su conocimiento que después de realizada la búsqueda en los archivos de esta Coordinación General, no existe la documentación petitionada en relación con los años 2010, 2011 y 2012; solo existe la documentación relacionada con el año 2013; la cual se pone a disposición del interesado.



# Centro

Coordinación General de  
Imagen Institucional,  
Comunicación Social y  
Relaciones Públicas

Se anexa la información solicitada en dos CD:

El número I, contiene la información difundida en Periódicos, Radiodifusoras y Televisoras.

El número II, contiene los spots difundidos en Radio y Televisión.  
Sin otro particular te reitero las seguridades de mis más altas y distinguidas consideraciones.

Atentamente  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**



COORDINACIÓN GENERAL DE IMAGEN  
INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN SOCIAL  
Y RELACIONES PÚBLICAS

**Lic. Miguel Antonio Rueda de León Rueda de León**  
Coordinador General

C.c.p. Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento  
c.c.p.- Archivo